

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4369**    *COFIBAR, S.A.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *COFIMA, S.A.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de COFIBAR, S.A., y COFIMA, S.A., han acordado en fecha 30 de junio de 2020 la fusión de las mismas mediante la absorción de la última por parte de la primera.

Como consecuencia de la fusión acordada se producirá la disolución sin liquidación y la transmisión en bloque del patrimonio social de COFIMA, S.A. (Sociedad Absorbida), a favor de COFIBAR, S.A. (Sociedad Absorbente), que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse en los términos del artículo 44 y concordantes de la citada Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 30 de junio de 2020.- Los Administradores solidarios de Cofima, S.A., y de Cofibar, S.A., Marcos Fingerhut Hedelich e Ivo Jaime Sans Fingerhut.

ID: A200034452-1